

 Compañía de Seguros Insur S.A. Córdoba 323 • Piso 2° C.A.B.A. • (1054) • Argentina Teléfono:(54-11) 5236-6089 CUIT N°: 30-71034536-4 Ingresos Brutos N°: 901-130710-4 Responsable Inscripto	A Código N° 001	Factura Número: 0002-00205057 Emisión: 12/04/2023 Emisión CAE: 12/04/2023 12:00:00 Vencimiento : 12/05/2023
---	---------------------------	--

Tomador: MATIAS DAMIAN - LEIBOVICH	Código: 10630
Domicilio: AV. SAN MARTIN 2.380 Piso 1°	- VILLA CARLOS PAZ - (5152) Cordoba
Teléfono: ()	IVA: Responsable Inscripto CUIT: 20-24835563-9
Contacto:	
Mail Contacto:	

Póliza : 76.084	Endoso : 0
Tipo de Movimiento : Póliza Nueva	Período Facturado : 12/04/2023 -
Asegurado: ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS	
Cobertura: Aduana-TRAN-Transito Terrestre	
Objeto del seguro: TRAN - Mercadería: ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN/ HERRAJES /HERRAMIENTAS DE MANO-----	
Suma Asegurada: DOLAR ESTADOUNIDENSE 24.800,00	Tipo de Cambio : 220,75
	Prima: u\$s 26,87
	IVA: u\$s 5,64
	Sellados Cordoba: u\$s 0,27
	Servicios Sociales: u\$s 0,13
	Tasa SSN: u\$s 0,16
	Impuestos Internos: u\$s 0,03
	Premio: u\$s 33,10
La presente factura deberá abonarse a su vencimiento en moneda extranjera o su equivalente en pesos al tipo de cambio dólar billete vendedor de cierre del BNA del día anterior efectuado el pago.	

Productor: DEMAIO, NATALIA MERCEDES	Enviar a: AL PRODUCTOR
Teléfono:	

Vencido el plazo indicado se renovará automáticamente la facturación, hasta que obre en poder de esta Compañía una constancia oficial del Asegurado comunicando la cesación del riesgo, o bien la devolución de la póliza respectiva.

El saldo impago a la fecha de vencimiento devengará interés punitivo según tasa del BNA para descubiertos de cuenta corriente.

FORMA DE PAGO Y ALTERNATIVAS PARA DESAFECTACION/BAJA DE POLIZAS: VER HOJA 2.



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

CAE N°: 73154077368577

Fecha de Vto. de CAE: 22/04/2023

IMPORTANTE: En la fecha de vencimiento se deberá abonar el total del premio.

FORMAS DE PAGO:

1. **Cheques propios No a la orden (físico / electrónico)** - a nombre de Compañía de Seguros InSur S.A.

2. **Transferencias / Depósitos en cuenta:**

Titular: Compañía de Seguros InSur S.A.

CUIT: 30-71034536-4

Banco Galicia - sucursal 68

Cuenta Corriente en Pesos nro. 1348 2 068 8

CBU 0070068920000001348286

3. **Débito Directo** (Solicitar formulario de adhesión en la Cía.)

4. **Débito automático por tarjeta de crédito (VISA)** - solicitar formulario de adhesión en la Cía.)

5. **En Compañía- Tarjeta de Crédito / Débito (VISA).**

Córdoba 323 - piso 2 - Horario de Atención lunes a jueves de 9 hs. a 18 hs. - viernes de 9 hs. a 16 hs.

NOTA: "Es política de la Compañía no cobrar en efectivo" POR FAVOR ENVIAR POR MAIL COMPROBANTE UNA VEZ REALIZADA LA TRANSFERENCIA Y DETALLE DE POLIZAS E IMPORTE QUE SE CANCELA.

Mail: cobranzas@segurosinsur.com.ar

ALTERNATIVAS PARA DESAFECTACIÓN DE PÓLIZAS Y SUSPENSIÓN DE REFACTURACIÓN

a) Garantías Aduaneras:

- Las mismas son recibidas de manera online desde AFIP, o bien puede presentarse la pantalla de liberación por parte de AFIP.

b) Obras o suministros públicos/privados (ejecución de contrato, garantías de anticipo, fondos de reparo):

- Devolución de póliza original.
- Acta de recepción provisoria total (sin observaciones) para cumplimiento de contrato (excepto si el asegurado tiene domicilio constituido en Provincia de Buenos Aires, La Pampa, La Rioja y Santa Cruz) y para garantías de anticipo.
- Acta de recepción definitiva total (sin observaciones).
- Nota del asegurado (referenciando objeto y número de póliza).

c) Garantías de directores:

- Devolución de póliza original.
- Acta de directorio.

d) Reducciones de suma asegurada/desafectación parcial (garantías de anticipo):

- Certificados de avance de obra donde conste el importe desacopiado en concepto de anticipo.
- Facturas y/o notas de crédito donde conste el importe desacopiado en concepto de anticipo.
- Carta del asegurado.

En caso de presentar la desafectación total de la garantía dentro de los 45 días de comenzado el último período refacturado, procederemos a la anulación total de la factura. Transcurrido el plazo mencionado, se deberá abonar la totalidad de la factura.

Las garantías que no sean utilizadas deben ser devueltas dentro de los 30 días de la emisión (en caso de garantías de administradores de sociedades deberán presentar copia del acta de directorio).

CONTACTOS:

Tel.: 5236- 6089

Cobranzas: cobranzas@segurosinsur.com.ar

Suscripción, Bajas y Desafectaciones: caucion@segurosinsur.com.ar